



Litoral

Compañía
Eléctrica
del Litoral S.A.

Casa Matriz:
Avenida Peñablanca 540,
Algarrobo
Fax: (35) 483313

Av. Libertador B. O'Higgins 949,
Oficina 204 (entrepiso)
Santiago

Isidoro Dubournais 390
El Quisco

Baquerano 1344,
El Tabo

Atención Telefónica

600 730 7630

www.litoral.cl

San Sebastián 2952, of. 202
Las Condes, Santiago - Chile
Código Postal 676 0221
Teléfono (56-2) 362 1436
Fax (56-2) 362 1437

"HECHO ESENCIAL"
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 058

GG-059/2010

Santiago, Mayo 10 de 2010.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. L. Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

De mi consideración,

Tengo el agrado de informar a usted, que con fecha 27 de abril del año en curso, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**, y sus acuerdos respectivos constan según copia de acta que se adjunta.

Saluda atentamente a usted,

Luis Contreras Iglesias
Gerente General
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

**ACTA DE LA SEXAGESIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL
DEL AÑO 2010.**

En Santiago, siendo las 12:20 horas del 27 de abril de 2010, en el domicilio de la Compañía Eléctrica del Litoral S.A. ubicado en calle San Sebastián 2952 oficina 202, comuna de Las Condes, se llevó a efecto la septuagésima asamblea general ordinaria de accionistas, bajo la presidencia de don Cristián Arnolds Reyes y con asistencia de los directores señores Alejandro Bravo García, Patricio Cox Vial, Allan Hughes García, Christian Larrondo Naudon y Marcelo Luengo Amar y de don Carlos Corssen Pereira, suplente del titular don Fernando Corssen Rivera. Asistió también el gerente general señor Luis Contreras Iglesias.

OBJETO

Manifestó el Presidente, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio había citado a esta junta general ordinaria con el objeto de tratar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y pronunciarse sobre las demás materias que son de su competencia.

CONVOCATORIA

El Presidente informó que los avisos de citación a esta asamblea fueron publicados en el Diario La Nación los días 7, 13 y 16 de abril en curso omitiéndose la lectura de éstos y que las citaciones y poderes se enviaron por correo a los accionistas el 7 del mismo mes.

Agregó a continuación, que los estados financieros del ejercicio se publicaron el 9 de abril en el citado diario. Por cartas enviadas el 1 de abril, se había comunicado la fecha de celebración de esta junta tanto a la Superintendencia de Valores y Seguros como a las Bolsas de Valores.

Se dejó constancia, que no concurrieron representantes de la Superintendencia referida.

PODERES

El Presidente expresó en seguida, que los poderes que se acompañaron para actuar en esta asamblea estaban a disposición de los señores accionistas,

 1



junto con la hoja de asistencia. No habiendo merecido observaciones, se dieron por aprobados.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que las siguientes personas que concurrieron a la junta, poseen o representan las acciones que a continuación se indican: don Alejandro Bravo García representa 1.890.175; don Cristián Arnolds Reyes, representa 726; don Patricio Cox Vial, posee 344 y representa 152.033; don Carlos Corssen Pereira representa 36.579 y don Agustín Rojas García posee 36.500. De acuerdo a lo anterior, concurrieron a la junta personas que poseen y/o representan 2.116.357 acciones o sea, mucho mayor número que el exigido por el artículo 15 de los estatutos, por lo que se la declaró legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR

Se aprobó por unanimidad, el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2009 y la omisión de su lectura.

FIRMA DEL ACTA

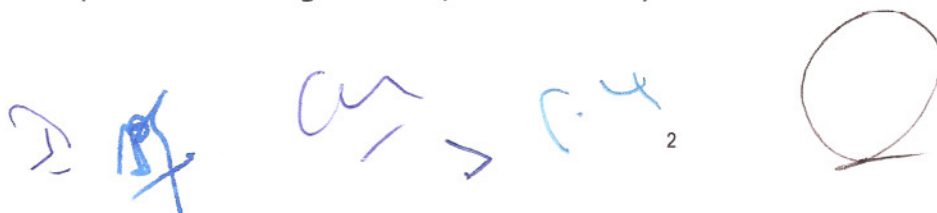
La junta designó a los señores Alejandro Bravo García, Patricio Cox Vial y Carlos Corssen Pereira, para que firmen el acta de esta reunión junto con el Presidente señor Cristián Arnolds Reyes y con el secretario-abogado señor Ricardo de la Fuente Angeli, quién actuará como tal en la junta.

APROBACION MEMORIA Y BALANCE

El Presidente hizo hincapié en que la rentabilidad de la compañía había sido positiva en el ejercicio de 2009, a pesar que era indudable que la crisis económica mundial había repercutido negativamente en los resultados que se proyectaban al inicio del período, tal como era de esperarse

Agregó, que se había mantenido la política de estrechar relaciones con los clientes, participando en las actividades educacionales, culturales y sociales de los lugares en donde presta servicios.

Dijo en seguida el seños Arnolds, que de conformidad con la ley y los estatutos, uno de los objetivos principales de la junta ordinaria es dar a conocer la marcha de la compañía y los resultados del ejercicio por lo que explicó en líneas generales, la memoria y balance.

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a signature that appears to be 'D', followed by a signature that looks like 'A', then a signature that looks like 'C', and finally a large, circular signature that looks like 'R'. There are also some smaller initials and marks scattered around these signatures.

Hizo presente que la utilidad del ejercicio fue de \$2.483.444.650 incluido el resultado de las empresas relacionadas Generadora Eléctrica Sauce-Los Andes S.A. e Inmobiliaria del Litoral S.A. De ella, el Directorio propone distribuir la suma de \$2.440.000.000, en la siguiente forma:

a) A cubrir el dividendo provisorio N° 85 de \$252 por acción pagado a partir del 20.01.2010, con cargo a las utilidades del ejercicio,	\$ 630.000.000
b) A cubrir el dividendo definitivo adicional N° 86 de \$724 por acción, que se propone pagar a partir de julio de 2010,	\$ 1.810.000.000
TOTAL	\$ 2.440.000.000

Se ofreció la palabra en relación a la memoria, balance y proposición de distribución de utilidades, siendo aprobados por la unanimidad de los accionistas asistentes. También por unanimidad, la junta resolvió que cualquier saldo no distribuido de las utilidades de este ejercicio o que correspondiere a utilidades de otros ejercicios, originados en ajustes posteriores, se destinará a un fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros, según lo determine el Directorio.

CONSTANCIAS EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA

Para dar cumplimiento al Oficio Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987 complementado por el Oficio N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la junta dejó constancia de las siguientes materias:

a) Que al aprobar la memoria y balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

Capital	\$ 4.926.604.743
Otras Reservas	\$ 7.369.630.496
Total patrimonio	\$ 12.296.235.239

b) Que será política de la Compañía en el presente ejercicio del año 2010, distribuir un dividendo provisorio en diciembre del presente año o enero de

The block contains several handwritten signatures in blue ink. To the right of the signatures is a large, faint circular stamp or seal, possibly a company or official seal, which is partially obscured by the ink marks.

2011 y un dividendo definitivo adicional, en julio de este último año. El monto del dividendo provisorio, será fijado por el Directorio y corresponderá a la junta general ordinaria de accionistas, la aprobación del definitivo. Esta política se mantendrá en el futuro, siempre que lo permitan los requerimientos de inversión destinados al mantenimiento de las instalaciones de la compañía, al mejoramiento de éstas y a su ampliación.

c) Que los pagos de dividendos se efectúan mediante vales-vista en la oficina principal de la Compañía y por excepción, con cheque nominativo en las oficinas locales, si algún accionista lo solicita. Su cobro indebido se cautela precisamente, con la emisión de un documento que sólo puede ser cobrado por el beneficiario.

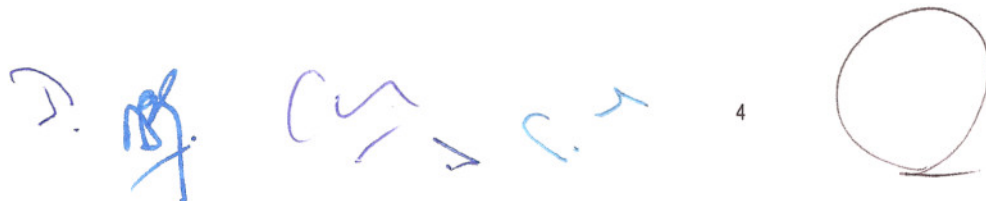
OPERACIONES DEL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 18046

Informó el Presidente, que de conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, correspondía dar a conocer las operaciones entre partes relacionadas aprobadas por el Directorio de la compañía en el curso de 2009.

De conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, corresponde dar a conocer a esta Junta las operaciones entre partes relacionadas que fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad, todas las cuales se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

El directorio aprobó la celebración de las siguientes operaciones entre empresas relacionadas:

- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Tecnoled S.A. por administración de servicios de transportes, aprobado en la sesión de directorio N°524 de 29 de mayo de 2009 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Patricio Cox, Allan Hughes, Christian Larrondo y Marcelo Luengo y por el director suplente señor Carlos Corssen.
- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. por venta de potencia especial en horas de punta del mes de julio, aprobado en la sesión de directorio N°525 de 22 de junio de 2009 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Allan Hughes, Christian Larrondo y Marcelo Luengo.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. To the right of the signatures is a large, empty circular stamp, likely for a seal or official use. The page number '4' is centered below the signatures.

- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. por apoyo al sistema de información de la red, aprobado en la sesión de directorio N°527 de 25 de agosto de 2009 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Patricio Cox, Christian Larrondo y Marcelo Luengo y por el director suplente señor Carlos Corssen.
- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. por venta de potencia especial en horas de punta del mes de septiembre, aprobado en la sesión de directorio N°527 de 25 de agosto de 2009 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Patricio Cox, Christian Larrondo y Marcelo Luengo y por el director suplente señor Carlos Corssen.

La junta tomó conocimiento de esta información.

GASTOS DEL DIRECTORIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la ley N° 18.046 modificada por la ley N° 19.705, se informó que las remuneraciones del Directorio durante el ejercicio 2009 ascendieron a M\$27.537.267, que correspondieron exclusivamente a dietas por asistencia a sesiones.

RENOVACION TOTAL DEL DIRECTORIO

Explicó el presidente, que como consecuencia de las renunciaciones presentadas a sus cargos por el director titular señor Christian Larrondo Naudon y su suplente don Miguel Alfredo Mendoza Cabrera en el mes de marzo último, era necesario renovar íntegramente el Directorio. Por tal motivo, propuso a la junta el nombramiento de un nuevo Directorio integrado por las siguientes personas: Don Cristián Arnolds Reyes y su suplente doña Begoña Izeta Sepúlveda; don Christian Larrondo Naudon y su suplente don Pablo Alejandro Héctor Ferrero; don Marcelo Luengo Amar y su suplente don Carlos Ducasse Rodríguez; don Alejandro Bravo García y su suplente don Fernando Traub Kipreos; don Fernando Corssen Rivera y su suplente don Carlos Corssen Pereira; don Patricio Cox Vial y su suplente don Cristián Cox Vial; don Allan Hughes García y su suplente don Sergio De Paolo Botto.

La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, durante el período estatutario de tres años.



REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

La junta acordó mantener como remuneración única de cada director titular para el ejercicio de 2010, la suma equivalente a 9 unidades tributarias mensuales por mes.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

La junta acordó facultar al Directorio, para que previas las comprobaciones de rigor, designe como auditores externos de la compañía a una cualquiera de las firmas Deloitte, Price Waterhouse o Ernst & Young.

Habiéndose cumplido con los objetos de la junta general ordinaria de accionistas y no habiendo otras materias que tratar, se le puso término siendo las 12:55 horas.

